




Ixtapaluca

Ayuntamiento 2016-2018

Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Ixtapaluca


	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 1 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

ÍNDICE.

	Página
1. Presentación	2
2. Introducción	3
3. Marco Jurídico	4
4. Misión, Visión y Valores	5
5. Objetivo.	8
6. Estructura Organizacional	9
7. Organigrama	10
8. Inventario de Puestos	11
8.1. Descripción de Puestos	12
A. Dirección de Servicios Públicos	12
B. Jefatura de Departamento de Alumbrado Público	16
C. Jefatura de Departamento de Control Canino	19
D. Jefatura de Departamento de Parques y Jardines	22
E. Jefatura de Departamento de Panteones	25
F. Jefatura de Departamento de Imagen Urbana	28
9. Validación	31
10. Hoja de Actualización	32

Ixtapaluca

"LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL"

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 2 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

1. Presentación.

La Dirección de Servicios Públicos ha elaborado el presente Manual de Organización, con el único fin de dar a conocer las principales funciones que se desarrollan en la Dirección y las Jefaturas que la conforman y que proporcionan el apoyo administrativo y técnico-operativo a todos los niveles, con el ejercicio de sus funciones, y el cumplimiento de sus obligaciones harán que la Dirección alcance su objetivo.


La presente administración municipal, busca lograr una administración más eficiente, y se le ha encomendado a la Dirección de Servicios Públicos, elaborar el presente manual de organización, confiando mantener un espíritu de eficiencia y austeridad en dicho proceso de reestructuración, se ha puesto particular empeño en el diseño de la estructura organizacional de esta dirección y en la definición de puestos y funciones de los que en ella laboran día a día.

Contar con un manual de organización nos permitirá además, sentar las bases para evaluar el desempeño de la Dirección en la forma de como realiza su trabajo en beneficio de la ciudadanía.

Es importante aclarar que el manual además de ser un documento de consulta general servirá como herramienta de referencia que oriente al personal adscrito a esta Dirección, realizar sus actividades cotidianas y al mismo tiempo, facilite la integración de nuevos elementos coadyuvando al logro de objetivos y metas institucionales e impulsando la productividad de esta dependencia.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 3 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

2. Introducción.


Con el fin de promover el desarrollo administrativo y contribuir al fortalecimiento, la mejora y operación institucional, se establece el presente Manual Organización como instrumento de orientación, información y apoyo, en el que se consigna en forma metodológica y sistemática el funcionamiento de la Dirección de Servicios Públicos, describiendo las funciones que deben seguirse; así como los puestos responsables de su ejecución, siguiendo los lineamientos que nos marca la visión municipal.

Este Manual concentra de manera ordenada, secuencial y detallada, las operaciones generales que se efectúan; establece y uniforma los métodos y técnicas de trabajo que deben de seguirse para la realización de las actividades de los titulares de cada una de las unidades administrativas que conforman esta dirección, buscando evitar la alteración arbitraria y acciones discrecionales; controla el cumplimiento de las rutinas de trabajo; facilita los canales de comunicación y de evaluación del control interno, transparentando de esta manera las actividades que se desarrollan al interior de la Dirección.

Es importante mencionar que el presente Manual requiere de actualización constante, en la medida en que se presenten modificaciones al marco normativo, en la estructura orgánica de la administración pública municipal y/o en cualquier aspecto que influya en la operatividad de la misma; construyéndose con esto una base para los análisis posteriores del trabajo y el mejoramiento de los sistemas, procedimientos y métodos.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 4 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

3. Marco Jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Federal.

- Ley General de Salud.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- NOM-011-SSA-2011, (Norma Oficial Mexicana).
- NOM-033 -SAG/200-2014, (Norma Oficial Mexicana).
- NOM-042 -SSA-2-2016, (Norma Oficial Mexicana).
- NOM-087-SEMARNAT-2002, (Norma Oficial Mexicana).

Estatad.


- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Salud del Estado de México.
- Código para la Biodiversidad del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Municipal.

- Bando Municipal de Ixtapaluca.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca.
- Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Ixtapaluca.
- Reglamento de Panteones del Municipio de Ixtapaluca.
- Reglamento General de Trabajo del Municipio de Ixtapaluca.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Ixtapaluca.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 5 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

4. Misión, Visión y Valores.

4.1 Misión de Gobierno.

Ser el gobierno que merece la sociedad de Ixtapaluca con un compromiso social de transformar al municipio en una ciudad desarrollada, una ciudad de oportunidades genuinas para los habitantes. Hemos logrado hacer las cosas de una manera diferente, y bien hechas, con valores vamos a transformar los recursos del pueblo en políticas públicas orientada estratégicamente; la prevención al delito la seguiremos atacando de raíz, sin dejar a un lado la guerra frontal a quienes continúan delinquir en nuestro territorio. Garantizar a la población en general, el cuidado y la certeza jurídica en sus personas y en sus propiedades, así como la protección e igualdad de los derechos humanos, garantía universal de todo ser humano. El abatimiento al rezago y la pobreza sigue siendo un tema que genera dolor y frustración de quienes hemos demostrado que sabemos gobernar, los grupos vulnerables tendrán todo el apoyo mediante los programas y acciones que corresponden.


Las oportunidades para el crecimiento de la economía local son y serán tema de prioridad en los diferentes foros y órdenes de gobierno. El fomento para el desarrollo económico será un objetivo más que cumpliremos, porque somos un municipio rico en recursos naturales y rico por su gente. Habremos de observar nuestros problemas y soluciones con una perspectiva de género y cuidado del medio ambiente. Vamos a instalar en la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca 2016-2018, el uso eficaz de las Tecnologías de la Información y la Comunicación orientadas a la evaluación de los resultados y del proceso de planeación, que involucran: los Planes de Trabajo, el Presupuesto base en Resultados, el Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución de las Obras y Acciones, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), así como la continuidad en los sistemas y trabajos de certificación de la mejora continua y la calidad de los Servicios Públicos Municipales. Hemos apostado a la continuidad porque sabemos que con Mas Sentido Humano habremos de alcanzar el Ixtapaluca que todos merecemos.

4.2 Misión de la Dirección.

Armonizar, controlar y dar seguimiento a la prestación óptima de los servicios públicos municipales en Ixtapaluca; con el fin de eficientar dicha prestación en beneficio de la población

Ixtapaluca

"LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL"

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 6 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

ixtapaluquense, con base en la calidad y calidez, para impulsar el desarrollo sustentable y sostenido en el Municipio.

4.3 Visión de Gobierno.

Que el Gobierno de Ixtapaluca logre en comunión con la sociedad, elevar el nivel de vida de la gente del municipio, que la práctica y el ejercicio de acciones de participación ciudadana logren acuerdos en la toma de decisiones para la construcción de las políticas públicas. Mediante el ejercicio de la Gobernabilidad en el municipio se consolide una Administración Pública transparente, con una nueva generación de servidores públicos, que se eleven como profesionistas capaces de producir bienes y servicios que generen VALOR PÚBLICO, traducido en Servicios Públicos de Calidad, oportunidades de empleo y desarrollo, así como la protección en los derechos humanos y las garantías de las personas y de sus bienes.


El Ixtapaluca deseado, es el Ixtapaluca que todos merecemos, la protección de nuestro medio ambiente nos llama a promover la cultura, para que juntos convivan el desarrollo económico y los recursos naturales, construiremos un municipio SUSTENTABLE y SOSTENIBLE, con ciudadanos preparados, inmersos en las sociedades del conocimiento con VALORES y hábitos saludables en su alimentación recreación y deporte. Alcanzar un municipio ordenado que dé prioridad a la movilidad para una ciudad inteligente, un municipio responsable cuyo aprovechamiento de los recursos naturales sea administrado, suelo, agua, aire, tierra y sol. Que los ciudadanos se levanten por su espíritu emprendedor y de lucha, característica de la raza que habita esta tierra.

4.4. Valores.

La generación actual de servidoras y servidores públicos que emprenderán el compromiso y la responsabilidad compartida, habrán de enfrentarlo con la seriedad correspondiente, en las demandas que la sociedad necesita, ser con el ejemplo los principales promotores del cambio, es una responsabilidad irrenunciable; el apego normativo y jurídico, es la protesta que hemos tomado bajo juramento, durante los próximos tres años, con la consideración y apego a los siguientes valores que la vocación de servidoras y servidores públicos nos exige.

Ixtapaluca


“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 7 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- **Honestidad.** Los recursos públicos municipales y de origen Estatal y Federal, así como las donaciones de la iniciativa privada, habrán de considerarse en la información financiera y formaran parte del patrimonio municipal, con la responsabilidad y procedimientos normativos y jurídicos que las leyes lo demanden.
- **Profesionalismo.** Cada servidora o servidor público tiene el compromiso de atender las responsabilidades que le confieren con eficacia y eficiencia, solventar en tiempo y forma los objetivos que le fueron encomendados con un espíritu autodidacta, enfrentar las responsabilidades encomendadas.
- **Justicia.** Fomentar y servir la demanda de la población de Ixtapaluca con estricto apego a la normatividad y marco y jurídico existente, adecuar y actualizar la normatividad.
- **Respeto.** Consideración con que se trata a una persona o grupos de personas, por su religión preferencia sexual, raza, condición económica, trabajo, o cualquier otra cualidad distinta a la personal; lo que lleva acatar lo que dice o establece o a no causarle ofenda o perjuicio alguno.
- **Lealtad.** Apegarse y fomentar el espíritu de pertenencia y espíritu de equipo de los trabajos propios y, de las colegas y los colegas para fortalecer el trabajo transversal y consolidar los objetivos institucionales con principios en el manejo de la información, sin la búsqueda del beneficio propio o de particulares.
- **Ética.** Entender que la administración pública es la organización municipal más importante que demande nuestro mayor esfuerzo, compromiso y enfoque de resultados, servir con responsabilidad pública, la demanda y atención de los derechos de quienes nos debemos, la población de Ixtapaluca.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 8 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

5. Objetivo.


Realizar, desarrollar e implementar la planeación, la programación y el seguimiento de los servicios públicos municipales de su competencia, que proporcione en forma óptima e integral la organización funcional de la dirección de manera objetiva; permitiendo equilibrar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas administrativas y operativas, esto con el propósito de alcanzar una buena imagen del Municipio de Ixtapaluca, de acuerdo al marco normativo.

Por lo anterior, el presente documento, articula los principios de accionar de la Dirección de Servicios Públicos, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios de manera eficaz, eficiente, efectiva y transparente, pero sobre todo con cordialidad y calidez humana, a la población demandante.



Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 9 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

6. Estructura Organizacional.


1. Dirección de Servicios Públicos.

- 1.1. Jefatura de Departamento de Alumbrado Público.
- 1.2. Jefatura de Departamento de Control Canino.
- 1.3. Jefatura de Departamento de Parques y Jardines.
- 1.4. Jefatura de Departamento de Panteones.
- 1.5. Jefatura de Departamento de Imagen Urbana.

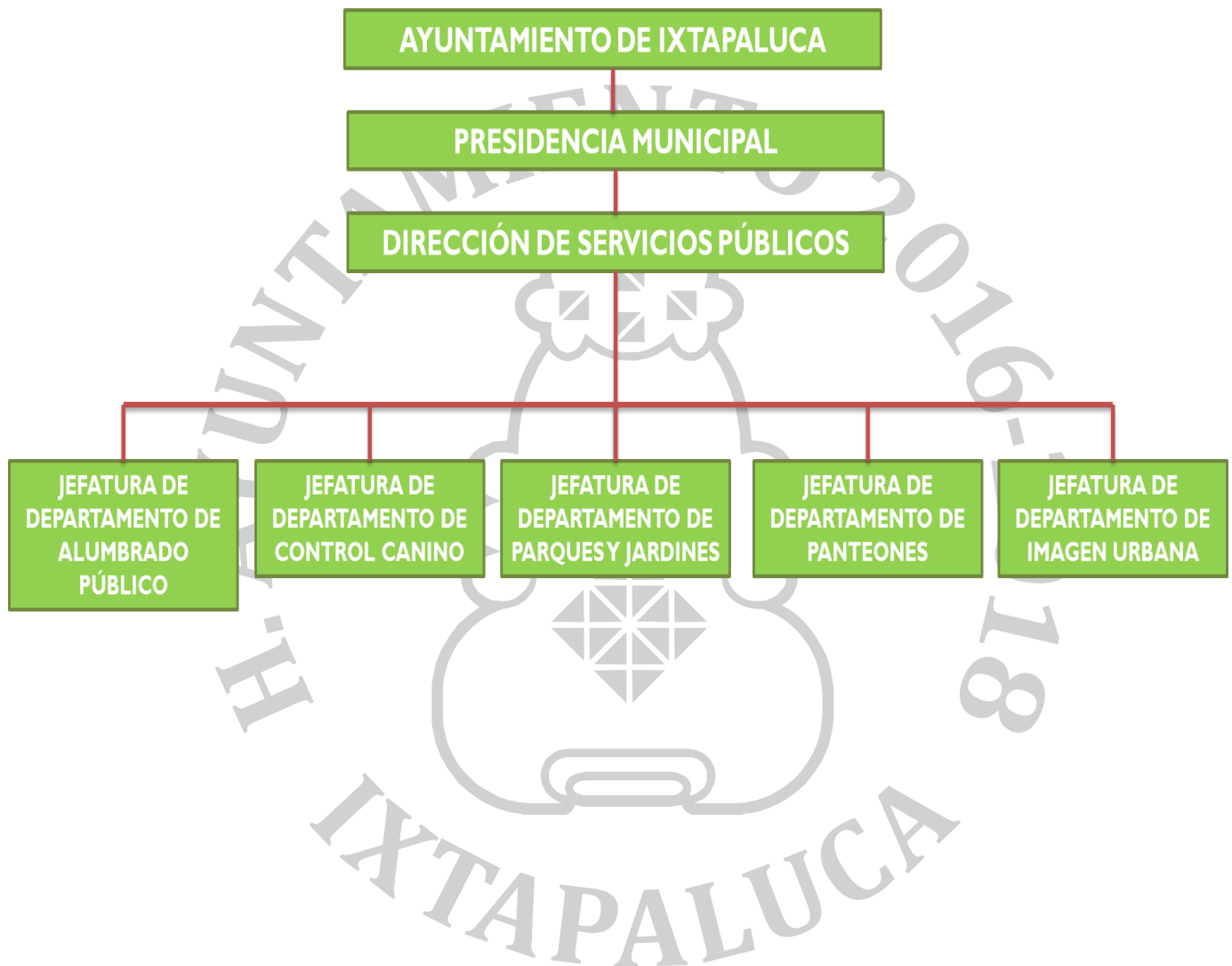


Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”


 <p>Ixtapaluca Continuamos trabajando con sentido humano</p>	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 10 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

7. Organigrama.



Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”


 <p>Ixtapaluca Continuamos trabajando con sentido humano</p>	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 11 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

8. Inventario de Puestos.

No.	Nombre del puesto	Plazas por puesto	Total de plazas
1	Director o directora de Servicios Públicos	1	1
2	Jefe o jefa de Departamento de Alumbrado Público	1	1
3	Jefe o jefa de Departamento de Control Canino	1	1
4	Jefe o jefa de Departamento de Parques y Jardines	1	1
5	Jefe o jefa de Departamento de Panteón	1	1
6	Jefe o jefa de Departamento de Imagen Urbana	1	1

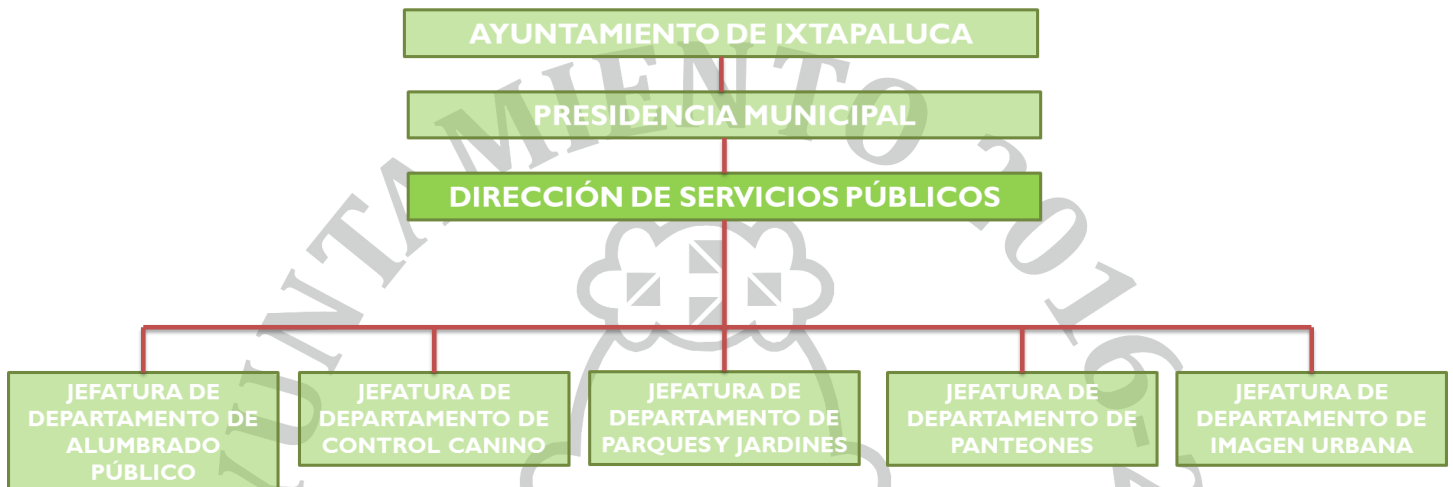
Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 12 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

8.1 Descripción de Puestos.

A. Director o Directora de Servicios Públicos.



i. Objetivo.


Planear, administrar, supervisar, controlar y prestar los servicios públicos municipales.

ii. Funciones.

- Planear, dotar, supervisar, controlar y mantener los servicios públicos municipales de acuerdo con el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables;
- Atender, registrar y dar seguimiento a las demandas ciudadanas en materia de los servicios públicos municipales;
- Prestar con legalidad, generalidad, diligencia, capacidad técnica, eficiencia, honradez y eficiencia los servicios públicos municipales de su competencia;
- Coadyuvar en el embelleciendo y conservación de las poblaciones, centros urbanos y obras de interés social, en coordinación con las otras dependencias competentes, determinadas por las leyes, reglamentos, o acuerdos del Ayuntamiento;

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 13 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Formular, proponer y coordinar programas con participación social relacionados con la prestación de los servicios públicos;
- Proporcionar a las comunidades los servicios públicos municipales que le requieran y sean de su competencia;
- Coordinar y supervisar los programas y acciones de la Dirección para su eficiente desarrollo;
- Coordinar, administrar, instrumentar y evaluar los programas y acciones de la Dirección;
- Solicitar los insumos necesarios para la eficiente administración pública;
- Presentar al Presidente Municipal Informe Anuales;
- Elaborar en coordinación con las diferentes Jefaturas el Plan Anual e informes de evaluación y de resultados;
- Atender y contestar los oficios de petición;
- Actualizar en coordinación con las unidades administrativas los reglamentos, manuales de organización y procedimiento correspondientes;
- Realizar y darle seguimiento, en coordinación con las áreas el ante proyecto del Presupuesto anual del año siguiente;
- Gestionar, administrar y controlar los recursos humanos, materiales y financieros asignados para la operación de los servicios públicos municipales;
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que la normatividad le permitan.

iii. Perfil Técnico Profesional.

NIVEL ACADÉMICO:


- Título de Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Sociales preferentemente.
- Conocimientos específicos en el manejo de la normatividad federal, estatal y municipal en materia de servicios públicos.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en funciones directivas, preferentemente en el Servicio Público, mínima de 3 años;

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 14 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Manejo, capacidad y habilidad para la conducción de presupuestos;
- Manejo de personal

COMPETENCIAS LABORALES:

- Liderazgo, organización y trabajo en equipo,
- Manejo de personal,
- Toma de decisiones y don de mando,
- Facilidad de Comunicación,
- Facilidad para Cuestiones Técnicas.

APTITUDES:

- Responsabilidad,
- Profesionalismo,
- Puntualidad,
- Disponibilidad,
- Trato amable,
- Buena presentación,
- Honestidad,
- Discreción.

iv. Responsabilidades.

EN EL MANEJO DE PERSONAL:

- DIRECTOS: Jefes de Departamento.
- INDIRECTOS: Auxiliares.


EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable del resguardo de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección, así como dar buen uso al mobiliario y equipo asignado ésta.

EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 15 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Es responsable de guardar discreción de la información que genera la Dirección, en apego a la Ley de Transparencia vigente.


EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

- Es responsable de la elaboración del presupuesto y de la comprobación de los gastos generados en la Dirección.

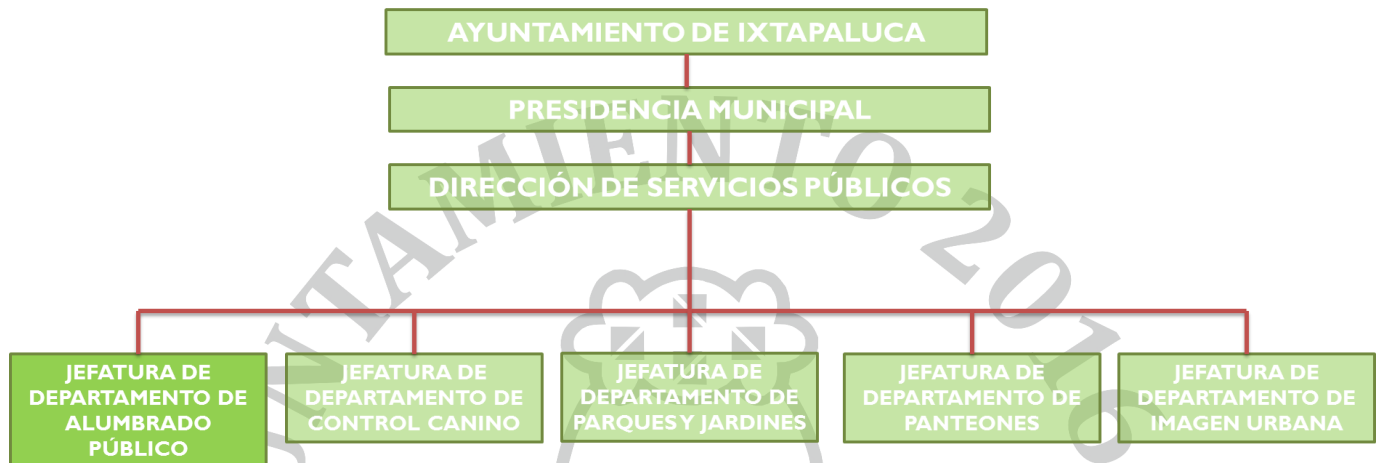


Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

 <p>Ixtapaluca Continuamos trabajando con sentido humano</p>	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 16 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

B. Jefe o jefa de Departamento de Alumbrado Público.



i. Objetivo.


Planear, diseñar, realizar y ejecutar acciones y programas tendientes a la reparación y mantenimiento del servicio de alumbrado público en el Municipio.

ii. Funciones.

- Atender la demanda ciudadana en materia de alumbrado público;
- Elaborar, recibir y dar seguimiento a la documentación que emita y recibe la jefatura;
- Elaborar y actualizar el inventario de insumos y equipos;
- Reparar y colocar las luminarias del servicio de alumbrado público en el Municipio,
- Elaborar las rutas de trabajo del mantenimiento de luminarias en el Municipio;
- Entregar y solicitar, a la Dirección de Servicios Públicos, el listado de los consumibles necesarios para el desempeño de las propias actividades de la jefatura;
- Elaborar en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad el censo del alumbrado público municipal;
- Coadyuvar con la Dirección de Desarrollo Urbano, los objetivos señalados en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, en materia de alumbrado público;

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 17 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Supervisar que todo el equipo, vehículos, materiales y herramientas de trabajo, del alumbrado público estén en óptimas condiciones para su buen funcionamiento;
- Supervisar la elaboración de los reportes diarios de actividades del personal operativo;
- Reportar al Director de Servicios Públicos cualquier anomalía presentada durante la prestación del servicio de alumbrado público;
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las demás que la normatividad le permita.

iii. Perfil Técnico Profesional.

NIVEL ACADÉMICO:

- Título de Ingeniería en Electricidad, preferentemente.
- Manejo de equipos de cómputo.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el servicio público, mínima de 3 años.
- Conocimientos en Electricidad;
- Manejo, capacidad y habilidad para trabajo en equipo.

COMPETENCIAS LABORALES:


- Manejo de información.
- Capacidad y habilidad para realizar informes,
- Liderazgo y organización,
- Don de mando,
- Facilidad de Comunicación,
- Facilidad para Cuestiones Técnicas.

APTITUDES:

- Responsabilidad,
- Lealtad,
- Puntualidad,
- Disponibilidad,

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 18 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Trato amable,
- Buena presentación,
- Honestidad,
- Sencillez,
- Discreción.

iv. Responsabilidades.

EN EL MANEJO DE PERSONAL:

- **DIRECTOS:** Auxiliares y demás personal adscrito a la jefatura.
- **INDIRECTOS:** No aplica.

EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su Jefatura.

EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:


- Es responsable de guardar discreción de la información que genera la Jefatura, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

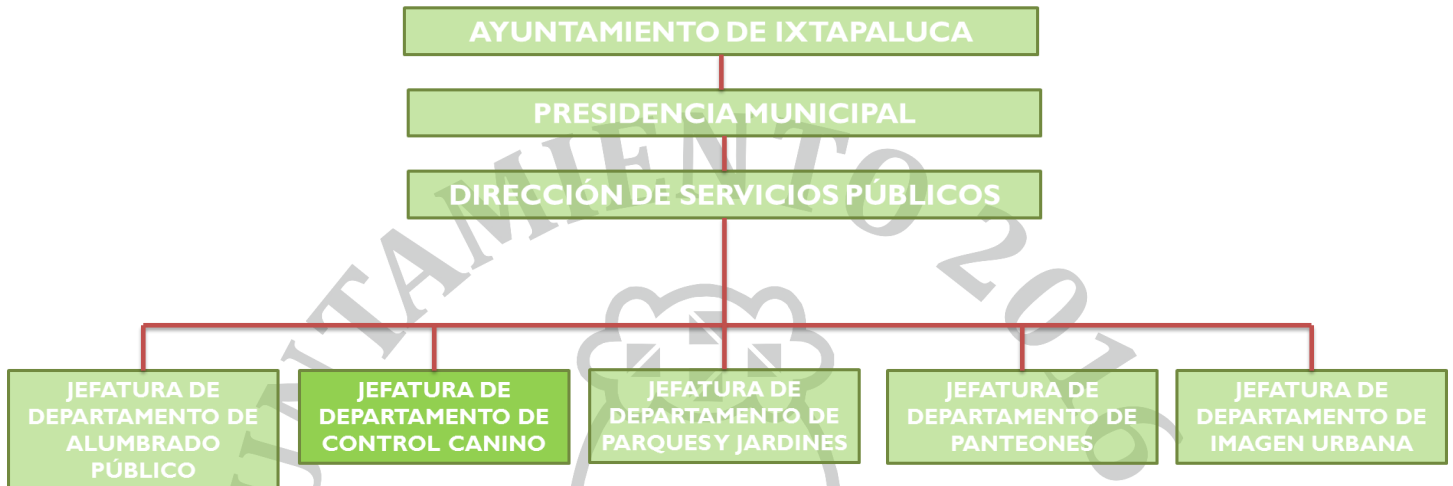
- No aplica.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

 <p>Ixtapaluca Continuamos trabajando con sentido humano</p>	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 19 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

C. Jefe o jefa de Departamento de Control Canino.



i. Objetivo.


Vigilar, controlar y supervisar el trabajo inicial de prevención de enfermedades zoonóticas; así como a los animales de compañía en el Municipio.

ii. Funciones.

- Planificar, coordinar y controlar las acciones y programas de la Jefatura;
- Atender a la ciudadanía en forma directa y por vía telefónica;
- Instrumentar las rutas del parque vehicular para el levantamiento de animales de compañía muertos, captura de animales agresivos, entrega voluntaria y/o enfermos;
- Asistir y participar en reuniones y comisiones de trabajo con ISEM, Jurisdicción Sanitaria, PROPAEM, COPRISEM, Fundaciones y comités en el ámbito animal;
- Organizar y promover la concientización hacia la ciudadanía para el control de la población de animales de compañía;
- Realizar campañas de esterilización de animales de compañía en el Municipio;
- Realizar campañas de vacunación antirrábica en el Municipio;
- Capturar animales de compañía que deambulen en la vía pública;

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 20 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Capturar animales agresivos (con o sin dueño) esto es para mantener en observación la conducta del animal;
- Realizar la eutanasia de animales de compañía capturados en redada, no recuperado por la ciudadanía, cumpliendo con el procedimiento estipulado en la NOM-033 -SAG/200-2014;
- Recibir de la ciudadanía la entrega voluntaria de los animales que no desea, para su eutanasia;
- Brindar apoyo al Ministerio Público con los perros que tienen al resguardo cuando el animal de compañía está involucrado en hechos ilícitos;
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las demás que la normatividad le permita.

iii. Perfil Técnico Profesional.

NIVEL ACADEMICO:

- Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Conocimientos en equipo de cómputo.
- Conocimiento en el manejo y control de animales de compañía.
- Organización de personal.
- Conocimiento del área mínimo 1 año.

COMPETENCIAS LABORALES:


- Trabajo en equipo.
- Liderazgo.
- Manejo de personal.
- Habilidad para tomar decisiones.
- Organización.

APTITUDES:

- Responsabilidad.
- Ética
- Sencillez.
- Trato amable.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 21 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Disponibilidad.
- Honestidad.
- Eficiencia.
- Paciente.
- Profesionalismo.

iv. Responsabilidades.

EN EL MANEJO DEL PERSONAL.

- DIRECTOS: Demás personal adscrito a la Jefatura.
- INDIRECTO: No Aplica

EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su Jefatura.

EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:


- Es responsable de guardar discreción de la información que genera la Jefatura, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

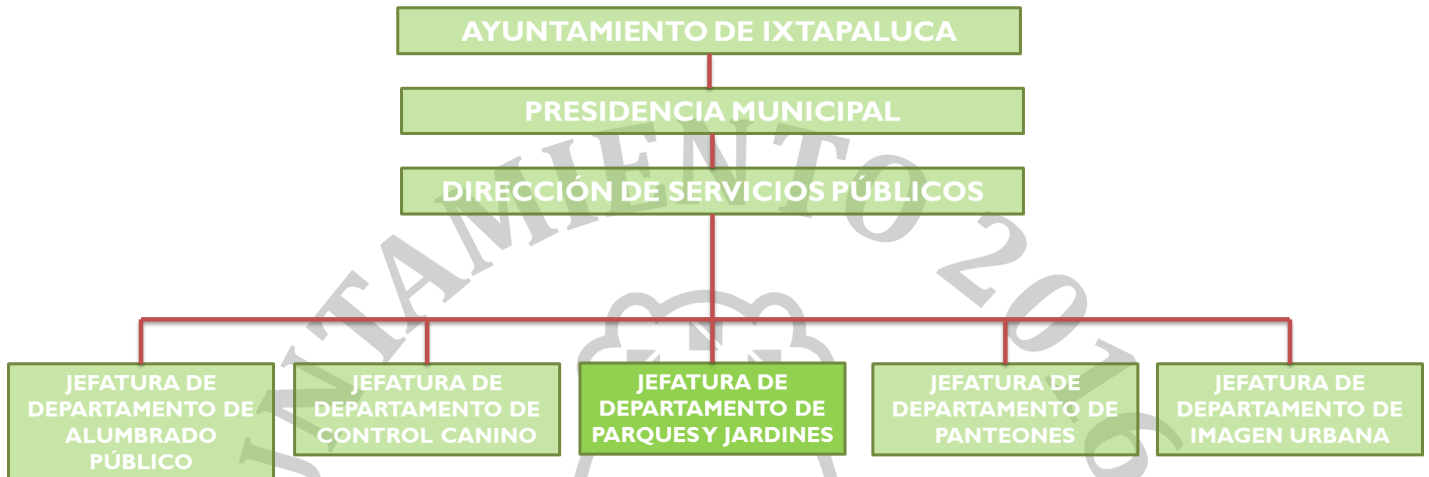
- No aplica.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

 <p>Ixtapaluca Continuamos trabajando con sentido humano</p>	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 22 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

D. Jefe o jefa de Departamento de Parques y Jardines.




i. Objetivo.

Conservar, mantener, embellecer, cuidar y limpiar las áreas verdes, parques, deportivos, jardines vecinales y demás espacios públicos del Municipio.

ii. Funciones.

- Determinar y supervisar el trabajo de mantenimiento y conservación de las áreas verdes;
- Brindar el mantenimiento adecuado en los parque, jardines, deportivos y demás espacios públicos del municipio de Ixtapaluca;
- Realizar la agenda de poda de áreas verdes y de árboles;
- Elabora y desarrollar programas de reforestación, en coordinación con la Dirección Ecología;
- Suministrar materiales necesarios al personal para el desarrollo de sus actividades;
- Instrumentar las rutas del parque vehicular para el desempeño de sus actividades;
- Elaborar y actualizar el Censo de Parques y Jardines;

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 23 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Coordinar con la Dirección de Control de Residuos Sólidos en el barrido de basura de los parques y jardines del Municipio;
- Supervisar la elaboración de los reportes diarios de actividades del personal operativo;
- Reportar al Director de Servicios Públicos cualquier anomalía presentada durante la prestación del servicio de parques y jardines;
- Solicitar a la Dirección de Obras Públicas, el apoyo para el levantamiento de materiales de construcción y tierra;
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las demás que la normatividad le permita.

iii. Perfil Técnico Profesional.

NIVEL ACADEMICO:

- Bachillerato concluido o su equivalente.
- Conocimiento en equipo de cómputo.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el servicio público preferentemente, mínimo 2 años.
- Conocimiento en el manejo de maquinaria.
- Manejo en agroquímicos (insecticidas y herbicidas)
- Conocimiento en jardinería.
- Control para realizar informes.

COMPETENCIAS LABORALES:


- Trabajo en equipo.
- Liderazgo.
- Manejo de personal.
- Habilidad para tomar decisiones.
- Facilidad de comunicación.

APTITUDES:

- Responsabilidad.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

 <p>Ixtapaluca Continuamos trabajando con sentido humano</p>	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 24 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Sencillez.
- Trato amable.
- Disponibilidad.
- Honestidad.
- Eficiencia.
- Paciente.
- Profesionalismo.
- Respeto.

iv. Responsabilidades.

EN EL MANEJO DE PERSONAL:

- DIRECTOS: Secretaria, Choferes y Auxiliares.
- INDIRECTO: No Aplica

EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable de los bienes muebles e inmuebles asignados a la Jefatura.

EN EL MANEJO DE LA INFORMACION:


- Es responsable en guardar discreción de la información que se genera en la Jefatura, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

EN EL MANEJO DEL PRESUPUESTO:

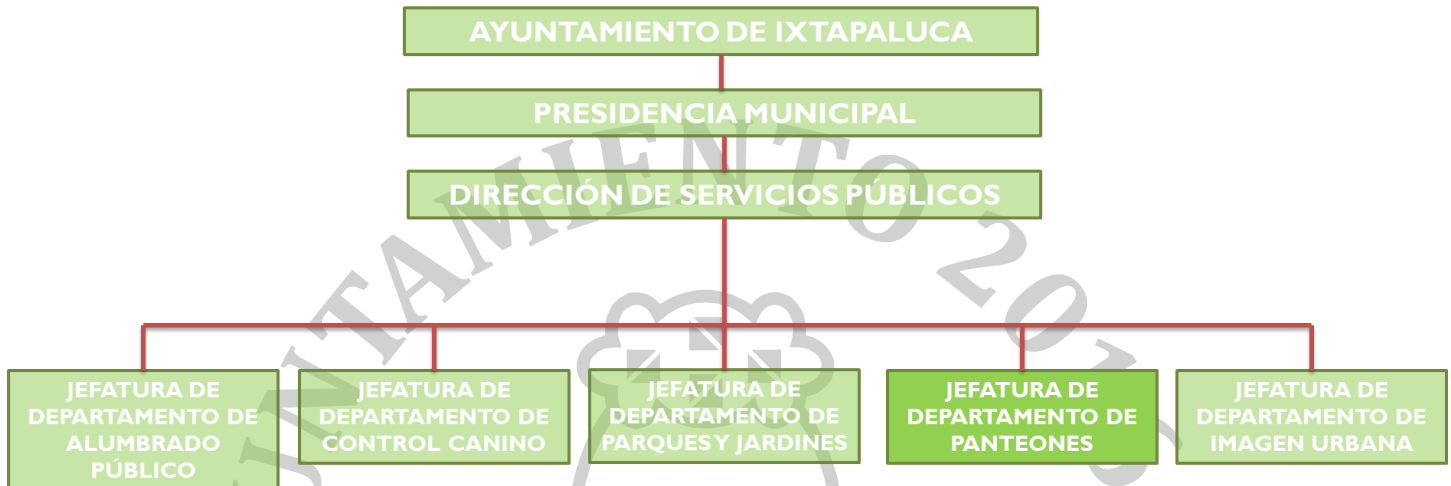
- No Aplica.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

 <p>Ixtapaluca Continuamos trabajando con sentido humano</p>	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 25 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

E. Jefe o jefa de Departamento de Panteones.




i. Objetivo.

Brindar, ejecutar, implementar, mantener, resguardar, vigilar, dar seguimiento y sancionar la prestación del servicio público municipal de panteones.

ii. Funciones.

- Determinar y supervisar trabajo de mantenimiento y conservación de las instalaciones de los panteones públicos municipales;
- Expedir permisos de inhumación, exhumación, re inhumación y pagos de refrendos;
- Suministrar materiales necesarios al personal para el desarrollo de sus actividades en los panteones municipales;
- Elaborar y actualizar el Censo de los panteones municipales;
- Regularizar los límites y colindancias de las tumbas en los panteones municipales;
- Coordinar el mantenimiento de los panteones municipales con la Dirección de Obras Públicas;
- Organizar las fechas conmemorativas de mayor afluencia en los panteones para resguardar y dar buen servicio a los visitantes.

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 26 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Coordinar, con la Dirección de Control de Residuos Sólidos, la recolección de basura de los panteones públicos municipales;
- Coordinar, con el ODAPAS, el suministro de agua reciclada en los panteones públicos municipales;
- Atender, la petición que emita la Jurisdicción Sanitaria, en relación a las exhumaciones de los panteones públicos municipales y privados;
- Prohibir la entrada a los panteones públicos municipales a personas en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas enervantes así como mantener el orden y respeto dentro del mismo;
- Vigilar que los constructores de criptas familiares y otros, se sujeten a las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable;
- Proporcionar a los interesados los datos que soliciten acerca de la situación de las fosas, criptas o tumbas de sus fallecidos;
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las demás que la normatividad le permita.

iii. Perfil Técnico Profesional.

NIVEL ACADÉMICO:

- Título de Licenciatura en Ciencias Sociales, preferentemente.
- Conocimientos en administración de inhumaciones, exhumaciones y demás relacionados a la materia de panteones.
- Manejo en equipo y paquetería de cómputo.

EXPERIENCIA LABORAL:


- Experiencia en el servicio público preferentemente, mínimo 2 años.
- Manejo de personal.

COMPETENCIAS LABORALES:

- Trabajo en equipo.
- Habilidad para tomar decisiones.
- Facilidad de comunicación.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

 <p>Ixtapaluca Continuamos trabajando con sentido humano</p>	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 27 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

APTITUDES:

- Responsabilidad.
- Sencillez.
- Trato amable.
- Disponibilidad.
- Honestidad.
- Eficiencia.
- Paciencia.
- Profesionalismo.
- Respeto.

iv. Responsabilidades.

EN EL MANEJO DE PERSONAL:

- DIRECTOS: Secretaria, encargados de panteones y auxiliares
- INDIRECTO: No Aplica

EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable de los bienes muebles e inmuebles asignados a la Jefatura.

EN EL MANEJO DE LA INFORMACION:


- Es responsable en guardar discreción de la información que se genera en la Jefatura.

EN EL MANEJO DEL PRESUPUESTO:

- No Aplica

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

 <p>Ixtapaluca Continuamos trabajando con sentido humano</p>	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 28 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

G. Jefe o jefa de Departamento de Imagen Urbana.



i. Objetivo.


Conservar, cuidar, mantener, limpiar y embellecer el inmobiliario urbano que se encuentra en las avenidas del Municipio, así como a éstas.

ii. Funciones.

- Determinar y supervisar trabajo de mantenimiento y conservación de los bulevares, calles principales y secundarias;
- Coordinar y supervisar las actividades de los programas municipales que estén enfocados a la limpieza de las avenidas del Municipio;
- Coordinar, con las Direcciones de Desarrollo Urbano, de Fomento para el Comercio, de Desarrollo Económico, de Obras Públicas, el ODAPAS, y la Jefatura de Alumbrado, el mantenimiento de la imagen urbana del Municipio.
- Suministrar materiales necesarios a los programas para realizar sus actividades;
- Coordinar, con la Dirección de Control de Residuos Sólidos, la recolección de basura generado por las acciones emprendidas por esta jefatura;

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 29 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las demás que la normatividad le permita.

iii. Perfil Técnico Profesional.

NIVEL ACADÉMICO:

- Título en Licenciatura en Ciencias Sociales, Arquitectura, Urbanismo o afín, preferentemente;
- Conocimientos de Administración Pública.
- Manejo en equipo y paquetería de cómputo.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el servicio público preferentemente, mínimo 2 años.
- Manejo de personal.

COMPETENCIAS LABORALES


- Trabajo en equipo.
- Habilidad para tomar decisiones.
- Facilidad de comunicación.

APTITUDES:

- Responsabilidad.
- Sencillez.
- Trato amable.
- Disponibilidad.
- Honestidad.
- Eficiencia.
- Paciencia.
- Profesionalismo.
- Respeto.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 30 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

iv. Responsabilidades.

EN EL MANEJO DE PERSONAL:

- DIRECTOS: Auxiliares
- INDIRECTO: No Aplica

EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable de los bienes muebles e inmuebles asignados a la Jefatura.

EN EL MANEJO DE LA INFORMACION:

- Es responsable en guardar discreción de la información que se genera en la Jefatura.


EN EL MANEJO DEL PRESUPUESTO:

- No aplica.



Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

 <p>Ixtapaluca Continuamos trabajando con sentido humano</p>	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 31 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

9. Validación.


ELABORÓ C. Carmen Mendoza Mendoza Auxiliar	REVISÓ C. Jesús Espejel Rojas Director de Servicios Públicos	VALIDÓ Sandra Nieves Alegre Directora de Recursos Humanos	Vo. Bo. Lic. Edna Itzel Ireta Aceves Contralora Municipal

El presente manual será aprobado por el Ayuntamiento de Ixtapaluca y entrará en vigor una vez publicado en la Gaceta Municipal.

La vigencia del presente manual, tendrá dicha categoría, hasta que se hagan y/o realicen modificaciones, revisiones, actualizaciones de forma y fondo al mismo, tanto en su contenido como en su diseño y sean aprobados por el Ayuntamiento de Ixtapaluca.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

 <p>Ixtapaluca Continuamos trabajando con sentido humano</p>	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 32 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017


10. Hoja de Actualización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

Aprobado por el Ayuntamiento de Ixtapaluca, en su Octogésima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada a los 11 días del mes de agosto del año 2017.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/SER/01	Hoja: 33 de 33
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

Municipio de Ixtapaluca.
Honorables Ayuntamiento de Ixtapaluca 2016-2018.
© Derechos Reservados 2017.

Dirección de Servicios Públicos.

Casco de San Buenaventura
Paseo de San Buenaventura s/n, Unidad Habitacional San Buenaventura, Ixtapaluca, Estado de México.
Teléfono: 01 (55) 2592 1434

Impreso y Elaborado en Ixtapaluca, México.

La reproducción total o parcial de este documento, sólo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”